



**CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

**NÚMERO TRECE**

**Contraloría Municipal:** Contraloría Municipal / Subdirección de Auditoría

**Número de Auditoría:** AD-001/2024      **No. de Oficio de Inicio de Auditoría:** MAJ/CM/715/2024

**Nombre de la Auditoría:** "Auditoría Administrativa Verificar la adecuada Integración de los Expedientes".

**Nombre y cargo del Titular de la Unidad Administrativa Auditada:** Lic. Christian Estrada de la Cruz  
**Director de Administración**

En términos del oficio de orden de auditoría número MAJ/CM/715/2024, notificado en fecha 08 de mayo de 2024, con fundamento en lo establecido en el Título I, Capítulo Único Disposiciones Generales, PRIMERA, fracción XII, de las Bases Generales para la Realización de Auditorías y otras intervenciones; se da a conocer la observación determinada, así como la acción de mejora y fecha de implementación propuesta por esta Contraloría Municipal, con el objeto de fortalecer el control interno y gestión gubernamental del área auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la observación y de la acción de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo.

**Observación: 13**

Del análisis realizado a la información y documentación proporcionada, así como al cuestionario de Control Interno, la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, se detectó que si bien fue expedido el Manual de Integración y Funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, refiere "No se cumple con el objeto para el cual los comités deben expedir su manual de integración, operación y funcionamiento, lo que significa que únicamente se expedirá la disposición administrativa, replicando lo que ya está regulado de manera general e impersonal en la Ley y su Reglamento, con la consecuencia de que no se contará con el instrumento administrativo que, de manera ordenada y sistemática indique la forma en que se componen, ejecutan y cumplen con sus atribuciones los comités." Sic.; lo anterior en base a lo descrito en el Libro Número 3, Contrataciones Públicas, Integración, funcionamiento y operación del Comité de Adquisiciones y Servicios y del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, última página; emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; así como no está debidamente aprobado y publicado.

**Propuesta de Acción de Mejora**

Se sugiere al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios realizar la siguiente acción:

- 1.- Instruir mediante oficio dentro de los primeros tres días hábiles siguientes a la presentación de las observaciones, al servidor público que designe, para realizar las adecuaciones pertinentes al Manual de Integración y Funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- 2.- Realizar las Gestiones correspondientes para la aprobación y publicación en el periódico oficial "Gaceta Municipal", del Manual de Integración y Funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, con relación a lo dispuesto en el Transitorio Sexto del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De lo anterior, deberá remitir a la Contraloría Municipal, la evidencia documental que acredite la implementación de la acción de mejora.

**Fecha de Implementación Propuesta: 30 de agosto de 2024.**

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M. en D.P.P. Rosa María Becerra Ramírez  
Contralora Municipal

Recibió

Nombre, Cargo y Firma de quien recibe  
Lic. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- Cumplir con lo establecido en el artículo 48 fracción V y 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios para que al término de cada sesión firmen los integrantes del Comité que asistieron a la sesión; así como verificar que sea la información definitiva la que se integre al archivo de documentos de manera completa y oportuna, lo que permitirá asegurarse se mantenga actualizado.

De lo anterior, deberá remitir a la Contraloría Municipal, la evidencia documental que acredite la implementación de la acción de mejora.

**Fecha de Implementación Propuesta: Inmediata.**

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó



M. en D.P.P. Rosa María Becerra Ramiro  
Contralora Municipal

Recibió

Lic. Christian Estrada  
Nombre, Cargo y Firma de quien recibe

De La Cruz  
Director de Administración

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada.

Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

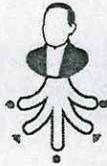
Revisó

Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó



M. en D.P.P. Rosa María Becerra Ramiro  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024.

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Asignada

Lcdo. Christian Estrella de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

L. en D. Eloísa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M. en D.P.P. Rosa María Becerra Ramírez  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcdo. Christian Espada de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M. en D.P.P. Rosa María Becerra Ramiro  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M.en D.P.P. Rosa María Becerra Ramírez  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

  
M. en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro  
Contralora Municipal

Recibió

  
Lic. Christian Estrada  
Director de Administración

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

  
M. en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración



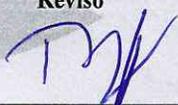
Elaboró

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora



Revisó

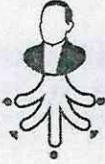
C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora



Autorizó

M.en D.P.P. Rosa María Becerril Ramírez  
Contralora Municipal





2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024.

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcdo. Christian Espada de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

En D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M.en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Administrativa

Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración



Elaboró

*[Signature]*

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

*[Signature]*

Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

*[Signature]*

M. en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro  
Contralora Municipal





2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

Sin comentarios

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre de 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcd. Christian Esteban de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

D. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M. en D. P. P. Rosa María Becerril Ramírez,  
Contralora Municipal











2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 - noviembre - 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración

Elaboró

En D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C. P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizo

M.en D.P.P. Rosa María Becerra Ramiro  
Contralora Municipal



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

  
M. en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro  
Contralora Municipal  
ALMOLLOYA DE JUÁREZ, MÉX.  
2022-2024

Recibió

  
Lic. Christian Estrada De la Cruz  
Director de Administración  
ALMOLLOYA DE JUÁREZ, MÉX.  
2022-2024

Nombre, Cargo y Firma de quién recibe

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

  
Lcdo. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración

Elabora

  
L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

Revisó

C. P. Reyna Cecilia Villavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

  
M. en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro  
Contralora Municipal  
ALMOLLOYA DE JUÁREZ, MÉX.  
2022-2024



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:

sin comentarios.

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de noviembre 2024

Datos de Recepción de la Cédula  
por el Área Auditada

Lic. Christian Estrada de la Cruz  
Director de Administración



Elaboró

L. en D. Eloisa Ramírez López  
En funciones de Auditora

C. Jesús Peña Rosales

Enlace designado para atender la Auditoría

Revisó

C.P. Reyna Cecilia Vilavicencio Martínez  
En funciones de Subdirectora

Autorizó

M. en D.P.P. Rosa María Becerril Rapiro  
Contralora Municipal

